

¿Qué es el Referéndum Consultivo?

MARÍA JOSÉ PARRA | CIUDAD MCY

El Referéndum Consultivo es un procedimiento jurídico y político por el que se somete al voto popular, leyes o actos administrativos para su ratificación.

Es el mecanismo de democracia directa, y en la actualidad también complementa el régimen de democracia participativa, potenciando la intervención directa del cuerpo electoral.

Se trata de un procedimiento para tomar decisiones por el cual los ciudadanos ejercen el derecho de sufragio para decidir acerca de una decisión de resolución mediante la expresión de su acuerdo o desacuerdo. Para llegar al acuerdo tiene que haber la mayoría absoluta entre los votos.

En ese sentido, es importante resaltar que el 21 de septiembre la Asamblea Nacional (AN), en Plenaria, aprobó por unanimidad convocar el Referéndum Consultivo en Defensa del Territorio de la Guayana Esequiba, que se efectuará el próximo 3 de diciembre, invocando el artículo 71 de la Constitución de la República, el cual establece que tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo pueden tomar la iniciativa en tal sentido.

El propósito del Referéndum es recordar que en 1777 se crearon los límites de Venezuela por la Capitanía General, además de establecer que, al llevar a cabo el Referéndum se hará muestra de respeto y un seguimiento de los esfuerzos realizados hace muchos años atrás sobre este hecho incontrovertible, que dicta una verdad histórica, geográfica, económica y so-



Referendo Consultivo ¡Venezuela nos convoca! 3 de diciembre

1 ¿Está usted de acuerdo en rechazar, por todos los medios, conforme a derecho, la línea impuesta fraudulentamente por el Laudo Arbitral de París de 1899, que pretende despojarnos de nuestra Guayana Esequiba?

2 ¿Apoya usted el Acuerdo de Ginebra de 1966 como el único instrumento jurídico válido para alcanzar una solución práctica y satisfactoria para Venezuela y Guyana, en torno a la controversia sobre el territorio de la Guayana Esequiba?

3 ¿Está usted de acuerdo con la posición histórica de Venezuela de no reconocer la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia para resolver la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba?

4 ¿Está usted de acuerdo en oponerse, por todos los medios, conforme a derecho, a la pretensión de Guyana de disponer unilateralmente de un mar pendiente por delimitar, de manera ilegal y en violación del derecho internacional?

5 ¿Está usted de acuerdo con la creación del estado Guayana Esequiba y que se desarrolle un plan acelerado para la atención integral a la población actual y futura de ese territorio, que incluya entre otros el otorgamiento de la ciudadanía y cédula de identidad venezolana, conforme al Acuerdo de Ginebra y el Derecho Internacional, incorporando en consecuencia dicho estado en el mapa del territorio venezolano?

cial para todos los venezolanos.

Esta iniciativa cultiva en el corazón de los venezolanos la identidad y el sentimiento del nacionalismo, ya que la propuesta en sí hace justicia al reclamo en paz de los derechos inalienables de la República Bolivariana de Venezuela sobre el territorio de la Guayana Esequiba.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobó por unanimidad las cinco preguntas del Referéndum Consultivo a efectuarse el próximo 3 de diciembre, para fortalecer la defensa de la soberanía de Venezuela sobre la Guayana Esequiba.

Cabe aclarar que las primeras dos preguntas son de carácter legal, una sobre la línea impuesta fraudulentamente por el Laudo Arbitral de París de 1899 y otra sobre el Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966. La tercera es sobre la posición de Venezuela ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

La cuarta pregunta tiene que ver con la extracción ilegal de petróleo del océano Atlántico y la quinta y última es sobre la creación del estado Guayana Esequiba.



> Es un procedimiento jurídico y político que somete al voto popular y busca finalmente establecer los límites creados en el territorio venezolano hace muchos años atrás